



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL**

TRASLADO SECRETARIAL N° 008 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023

TRASLADOS SECRETARIALES - ARTÍCULO 110 DEL CGP -						
RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIÓN ACTUACIÓN	FECHA FIJA - FECHA DESFIJA	VENCIMIENTO
05-148-40-89-001-2016-00321-00	EEJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROSALBA MARTINEZ DE GALLEGO	Traslado por tres (03) días de la liquidación del crédito	15/08/2023 08:00 a.m. 15/08/2023 05:00 p.m.	18/08/2023 05:00 p.m.

Número de Registros: 1

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, se corre traslado de la liquidación del crédito por el término de tres (03) días hábiles.

JUAN CAMILO GUTIERREZ GARCIA
Secretario